



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de junio de 2023

Ejecutivo No. 2021-00730

1. Se acepta la renuncia al endoso en procuración allegado por Alicia Alarcón Díaz, como quiera que esta cumple con los requisitos dispuestos en el artículo 76 del Código General del Proceso.
2. Por Secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el auto adiado 11 de noviembre de 2022, esto es, remítanse las presentes diligencias a la Oficina de Ejecución correspondiente.

NOTIFÍQUESE (),

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 48 del 28 de junio de 2023

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria